DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

DECLARACIÓN JURADA

REF.: CD N°07/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL LABORATORIO DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°428.495

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 3º.. PROCEDIMIENTO APLICABLE** de la Res. DNCP N° 483/21, se indica cuanto sigue: El llamado a "CD N°07/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL LABORATORIO DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°428.495" se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023, con el ID N°428.495. Asimismo, la Carta de Invitación ha sido aprobada por Resolución DIGESA N°25, de fecha 04/09/2023, siendo publicada la convocatoria en el SICP en fecha 07/09/2023. Por Adenda N° 1 de fecha 19/09/2023, se ha procedido a la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas por no contarse con el número mínimo de ofertas, habiéndose recepcionado en dicha oportunidad 1 (una) oferta correspondiente a la firma ODONTOMED de Willian Arturo Soria Fariña por tanto, al no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) oferentes y conforme al Art. 34° Inc. c) de la Ley 2051/03; el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 3°, se procede a la Prórroga de la Apertura estableciéndose una nueva fecha y hora para el efecto, mediante la Adenda, que queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

En el marco de la mencionada licitación se verifica, siendo en fecha el 02/10/2023 a las 10:00 horas, hora y fecha límite establecida en el SICP para la recepción de las Ofertas, se ha llevado a cabo el acto de presentación de ofertas, en esta oportunidad en la que se presentó nuevamente solo 1 (una) oferta correspondiente a la firma ODONTOMED de Willian Arturo Soria Fariña., por lo que esta Unidad Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido en el inc. b) del Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21, procede a la apertura de ofertas.

La Convocante se acoge al referido inciso, pues, de prorrogarse por segunda vez la apertura de ofertas, podría verse afectada la adquisición de chalecos para el personal del laboratorio de la DIGESA, a fin de satisfacer la necesidad de uniformes para dicho personal lo cual obedece principalmente a los estándares de seguridad requeridos en cuanto a la protección para el tipo de trabajos realizados (trabajos de laboratorio y muestreo)

La presente declaración jurada es emitida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 4º. EXCEPCIÓN** de la Res. DNCP N° 483/21 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Ante lo expuesto, esta Sub-UOC considera que se ha justificado plenamente los motivos de la apertura de oferta cuando solo se hubiere presentado una oferta del presente proceso

Es mi dictamen,

Sr. Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero